

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. **27 2007 00582** (Cuaderno 4)

El memorialista estese a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha obrante en el cuaderno 3 del expediente, mediante la cual se adiciono auto que rechazó la demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (4)

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2ef3b4a5289d2fcabbf10b73c92ac788e9aa21e7822a942f3d7c7b57fb9ad4**

Documento generado en 25/01/2022 05:02:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>